



EXP-UNC: 0007644/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 19 DIC 2008

1/1

**VISTO:**

El pedido formulado a fojas 1 por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ing. Agr. Mgter. Daniel E. Di Giusto, en el sentido que se disponga el traslado del agente no docente de esa Unidad Académica, señor José del Valle Marquéz, legajo 29.143; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud la realiza en función de resguardar la figura institucional que detenta en el ámbito de esa Unidad Académica y como consecuencia del resultado del sumario administrativo que no le atribuyó responsabilidad administrativa como titular de dicha Facultad ni al personal dependiente de la misma;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, prevé en su artículo 8º, la facultad de dirección sobre los empleados de Universidades Nacionales y en su artículo 17º posibilita el cambio de tareas;

Que por su parte, el artículo 14º inc. h), dentro de las obligaciones del empleador, determina la de abstenerse de disponer modificaciones en las condiciones o modalidades de la relación laboral, con el objeto de encubrir la aplicación de sanciones;

Que contrario *sensu* al no existir sanción en el presente caso, el cambio de condiciones de trabajo, como puede ser el lugar del desempeño del mismo, es perfectamente aceptable y dentro de la facultad de dirección enunciada en el artículo 8º del CCT;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el dictamen nº 41.539,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer a partir de la fecha, el traslado del Sr. JOSÉ DEL VALLE MARQUÉZ, Legajo 29.143 agente de la categoría 6, Agrupamiento Asistencial, Subgrupo D de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, al Instituto de Hematología y Hemoterapia.

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 3887**